



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:16-10-2018

Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15428

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:17-10-2018

Folio:2018-15428

Certificado de ingresos:2018-369470

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRMA YOLANDA MARQUEZ DE BARRERA Y CON

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION TOTAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 240-009-010

Propietario: IRMA Y Y CON MARQUEZ DE BARRERA

Domicilio: CALLE MANUEL DOBLADO 2210 COLONIA ARQUITOS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	83.00	0.00	0.00		535.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	83.00	0.00	0.00		133.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	83.00	0.00	0.00		133.80
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	83.00	0.00	0.00		53.52
TOTALES			166.00	0.00	0.00		\$ 856.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-10-2018 11:28:49

Usuario:

Dirección: null

302d02150090a00efbc6ef59df94bec4f57cf2a9dc28f1ead802141efeb9bf39af9d6adb15310888e3b4bd78b7430f

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.